| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | CDAV-132-2025 |
| **CONTRATISTA** | UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025 |
| **OBJETO** | Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye repuestos, insumos, instalación, mano de obra, lavado y vulcanizado de llantas del parque automotor (automóviles y camionetas) del Centro De Diagnóstico Automotor del Valle LTDA |
| **VALOR** | Noventa y tres millones ochocientos treinta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos MCTE ($ 93.831.698) |
| **FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO** | 27 de junio de 2025 |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL** | *CRP No. 20250488* |
| **AFILIACION A ARL** *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).* | *No Aplica.* |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO** | 05 de agosto 2025 |
| **FECHA DE TERMINACION** | 30 de junio 2026 |
| **SUPERVISOR** | *Profesional Universitario G4* |
| **PRÓRROGA** | SI: _____ NO: x |
| **ADICIONES** | SI: _____ NO: x |
| **PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN** | 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 |

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios No. CDAV-132-2025 me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 26 de octubre al 12 de diciembre 2025

## SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

### 1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| 1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante una orden de trabajo digital, (solicitud numerada | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los |

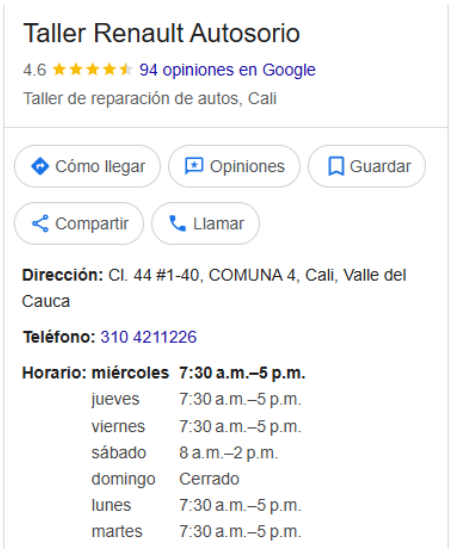
*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| con fecha actual estableciendo el Km de cada vehículo) autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el CDAV Ltda. | vehículos , ONL225, ONL223 ONL219 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| 2. Mantener la sede durante la vigencia del contrato con las condiciones técnicas establecidas. | ***Cumple***<br><br>El contratista presta el servicio de mantenimiento de los vehículos en el taller Autosorio, ubicado en la Calle 44 No. 1-40, Comuna 4, Cali, Valle del Cauca.<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 2. |
| 3. Señalizar el taller, en el marco de los riesgos de operación con combustibles, eléctricos, gas etc., extintores contra incendio ubicados estratégicamente, rutas de evacuación señalizadas y salidas de emergencia | ***Cumple***<br>En la visita realizada se verifica la señalización, extintores los cuales cuenta con la presión adecuada y fecha de vencimiento de octubre de 2025 de que cuenta el taller, cumpliendo con esta obligación.<br><br>Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No.3. 4. y 5 |
| 4. Contar con un sistema de evacuación de gases, (cuando sea recinto totalmente cerrado) recolección de fluidos y sitios específicos para la recolección de los lubricantes desechados.<br>5. Abstenerse de hacer uso de estas para destinación personal, particular o con fines diferentes a los establecidos en el marco del objeto contractual | ***Cumple***<br><br>El taller cuenta con una zona debidamente demarcada para el almacenamiento de los aceites y líquidos que son reemplazados, los cuales se destinan posteriormente a la recolección y al respectivo tratamiento final.<br><br>Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No.3. 4. y 5 |
| 6. Garantizar el cumplimiento de los términos de la garantía técnica y respuesta documentada a la | ***Cumple***<br><br>El taller cuenta con un certificado de garantía adicional a la mínima requerida para la mano de |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| garantía técnica, cuando este aplique. | obra y garantía adicional a la mínima requerida para los repuestos, se cuenta con las cartas de certificación,<br><br>Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 6 |
| 7. Reemplazar los elementos (repuestos o insumos) dentro de la oportunidad establecida por el contratante, cuando estos presenten defectos en sus componentes, funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando este aplique. | ***Cumple***<br><br>El contratista cumple con esta actividad, dado que realiza oportunamente el cambio de los elementos necesarios para garantizar que los vehículos se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento.<br>Dentro de estas acciones se incluyen las intervenciones preventivas y correctivas requeridas, el reemplazo de repuestos que presentan desgaste o fallas, y la verificación general del estado mecánico de los vehículos, asegurando así su disponibilidad y adecuado desempeño para las actividades operativas de la entidad.<br>Estas intervenciones quedan registradas y soportadas mediante la evidencia correspondiente, la cual se archiva conforme a los procedimientos establecidos.<br><br>Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 6 |
| 8. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación, pruebas y proceso de lavado (sin ningún costo para el contratante) o cualquier intervención que se esté realizando al vehículo, estos daños deberán ser asumidos por este, mediante pólizas, sin ningún costo para el CDAV. | Durante el periodo objeto de supervisión no se evidenció la necesidad de gestionar garantías por repuestos ni por daños ocasionados por la manipulación de los vehículos.<br><br>Los mantenimientos realizados se desarrollaron de manera adecuada y no se presentaron fallas atribuibles a defectos de los elementos instalados ni a intervenciones incorrectas por parte del contratista. Así mismo, los vehículos no registraron incidentes que requirieran activar procesos de reclamación ante proveedores o fabricantes. |
| 9. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo | ***Cumple*** |

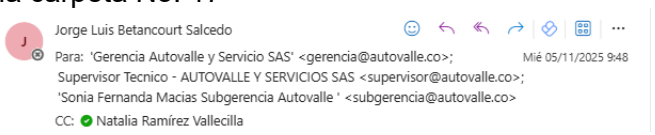
*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| con la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente (o cuando se requiera) al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo. | Se cuenta con el respectivo registro del presupuesto a través de la plataforma https://www.autosorio.autovalle.co/, la cual dispone de un usuario y contraseña asignados. Esta herramienta permite visualizar el presupuesto del contrato, consultar el saldo disponible y exportar la información en un archivo de Excel, facilitando así un control más eficiente de los recursos.<br>Adicionalmente, se dispone de un archivo local en Excel donde se lleva un control complementario del presupuesto, garantizando la trazabilidad y verificación de la información registrada en la plataforma. Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 9 |
| 10. Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm. | ***Cumple***<br><br>El taller cuenta con un horario de atención registrado en la plataforma de Google, el cual se detalla a continuación:<br><br>Taller Renault Autosorio<br>4.6 ★★★★½ 94 opiniones en Google<br>Taller de reparación de autos, Cali<br>Cómo llegar · Opiniones · Guardar<br>Compartir · Llamar<br>**Dirección:** Cl. 44 #1-40, COMUNA 4, Cali, Valle del Cauca<br>**Teléfono:** 310 4211226<br>**Horario: miércoles 7:30 a.m.–5 p.m.**<br>jueves 7:30 a.m.–5 p.m.<br>viernes 7:30 a.m.–5 p.m.<br>sábado 8 a.m.–2 p.m.<br>domingo Cerrado<br>lunes 7:30 a.m.–5 p.m.<br>martes 7:30 a.m.–5 p.m. |
| 11. Presentar las facturas periódicamente con IVA Incluido (cuando aplique), detallando el número de placa, kilometraje, los servicios ejecutados, los repuestos instalados y la mano de obra. Así mismo, dentro del valor de la mano | ***Cumple***<br><br>El contratista cumple con esta actividad ya que presenta las facturas detalladamente con las actividades, repuestos que se necesario para estos cambios Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 11 |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra. | |
| 12. Mantener por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones de la tabla 4 (personal operativo mínimo requerido). | ***Cumple***<br>El contratista pone a disposición el siguiente personal, garantizando la prestación del servicio:<br><br>Recepcionista de Vehículos (1) - Bachiller con seis (6) meses de experiencia relacionada.<br>Jefe de taller (1) - Tecnólogo o Ingeniero mecánico o afines con un (1) año de experiencia relacionada.<br>Mecánico de Patios 1/2) - Curso o formación técnica o tecnológica certificada con un (1) año de experiencia relacionada en reparación de motores o mecánico automotriz mecatrónica automotriz<br>Mecánico de Patios 2/2) - Curso o formación técnica o tecnológica certificada con un (1) año de experiencia relacionada en reparación de motores o mecánico automotriz mecatrónica automotriz<br>Técnico Electricista (1/1) - Curso o formación técnica o tecnológica certificada con un (1) años de experiencia.<br><br>Se deja constancia de las hojas de vida del personal en la carpeta No. 12 |
| 13. Garantizar que el taller y/o centro de servicio cuentan con la certificación y/o autorización expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y productos inflamables. | ***Cumple***<br><br>El contratista cumple ya que presentó el certificado de bomberos con vigencia desde el 4 de diciembre de 2025 hasta el 4 de diciembre de 2026; Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 13 |
| 14. Contar con una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle. | ***Cumple***<br><br>El contratista cuenta con las pólizas de seguros No. 52-45-101009185 el cual tiene una vigencia desde 2025-07-28 hasta el 2029-06-30, por un valor de $ 70,373,773.50, Se deja constancia de del cumplimiento de esta evidencia en la carpeta No. 14 |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| | |
| 15. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo. | ***Cumple***<br><br>El contratista cumple con esta actividad ya que dota a los colaboradores con sus respectivos elementos de protección personal, se deja constancia de del cumplimiento de esta evidencia en la carpeta No. 15 |
| 16. Contar con un proceso de disposición (documentado) de residuos adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del futuro contratista. | ***Cumple***<br><br>El contratista da cumplimiento a esta actividad, ya que cuenta con un procedimiento establecido denominado **"Procedimiento de almacenamiento y disposición de aceites, filtros usados y residuos contaminados con grasas y aceites"**, el cual fue elaborado en el mes de **junio de 2025**. Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 16 |
| 17. Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.). | ***Cumple***<br><br>El canal de comunicación se mantiene con el señor Johan Rodríguez y la señora Sonia Fernanda Macías, a través de comunicación telefónica, mensajería vía WhatsApp y correos institucionales, garantizando una atención oportuna y efectiva a los requerimientos del contrato. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 17<br><br>Jorge Luis Betancourt Salcedo<br>Para: 'Gerencia Autovalle y Servicio SAS' <gerencia@autovalle.co>; Supervisor Tecnico - AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS <supervisor@autovalle.co>; 'Sonia Fernanda Macias Subgerencia Autovalle ' <subgerencia@autovalle.co><br>CC: Natalia Ramírez Vallecilla<br>Mié 05/11/2025 9:48 |
| 18. Asumir el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. | ***Cumple***<br><br>El contratista cumple mediante acta de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona juridica firmada por el represtante legal. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 18 |
| 19. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, | ***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo***, |


*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| las que se consignen en otras cláusulas de este y las que se desprendan de la ejecución contractual. | |
| 20. Aportar certificación de acuerdo con los requerimientos de Ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. | ***Cumple***<br><br>El contratista cumple mediante acta de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona juridica firmada por el represtante legal. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 18 |
| 21. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio | ***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, por lo cual no se ha presentación situación irregular*** |
| 22. Mantener vigente los precios de mano de obra ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante la vigencia del contrato. Los precios de los repuestos e insumos deberán estar acordes a los precios del mercado, en caso de alguna incongruencia en los precios ofertados de los repuestos, el supervisor podrá aportar otras cotizaciones para efectos de establecer un justo medio con el estudio del mercado. El valor de los repuestos originales o servicio solicitado es el precio máximo. | ***En el periodo objeto de supervisión no se han realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo,*** |
| 23. Garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato. | ***Cumple***<br><br>El contratista cumple con ya que cuenta con las herramientas necesarias para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 23 |
| 24. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con | ***Cumple***<br><br>Existe un enlace para ingreso al aplicativo el cual |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| el contrato, por parte del representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan en la ejecución de este. | fue entregado al supervisor del contrato con su respectiva y clave de acceso https://www.autosorio.autovalle.co, de igual manera se cuenta con el contrato donde se establece la confidencialidad que se tiene entre el contratista y el CDA del Valle Ltda. |
| 25. Contar con una infraestructura idónea en términos de seguridad, organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente. | ***Cumple***<br>El contratista realiza la prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos en el taller Autosorio, ubicado en la Calle 44 No. 1-40, Comuna 4, Cali, Valle del Cauca. Dicho taller cuenta con la infraestructura idónea para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.<br>Asimismo, se evidencia que el taller dispone de una adecuada organización de planta, área de almacenamiento, procesos mecánicos estructurados y medidas de protección ambiental, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 25 |
| 26. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de los vehículos solicitadas por el supervisor del Contrato | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| 27. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito al supervisor del contrato, | En el periodo objeto de supervisión no se presentaron imprevistos adicionales ni demoras en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados. |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos | |
| 28. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (cuando aplique) del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales. | ***Cumple***<br><br>El contratista da cumplimiento mediante el acta de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de persona jurídica, así como la constancia de pago de salarios u honorarios, encontrándose a paz y salvo.<br><br>Dicha documentación se encuentra debidamente firmada por el representante legal, y se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 18. |
| 29. Realizar el control del presupuesto a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento de este y se requiera continuar con el servicio. | ***Cumple***<br><br>Se cuenta con el respectivo registro del presupuesto a través de la plataforma https://www.autosorio.autovalle.co/, la cual dispone de un usuario y contraseña asignados. Esta herramienta permite visualizar el presupuesto del contrato, consultar el saldo disponible y exportar la información en un archivo de Excel, facilitando así un control más eficiente de los recursos.<br>Adicionalmente, se dispone de un archivo local en Excel donde se lleva un control complementario del presupuesto, garantizando la trazabilidad y verificación de la información registrada en la plataforma**.** se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 9 |
| 30. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses.<br><br>31. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del | ***Cumple***<br><br>El taller cuenta con un certificado de garantía adicional a la mínima requerida para la mano de obra y garantía adicional a la mínima requerida para los repuestos, se cuenta con las cartas de certificación, en la respectiva carpeta de obligación No. 6 |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| contratista en su propuesta para la mano de obra. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses. | |
| 32. Utilizar repuestos originales y, para casos especiales, los homologados; previa información y autorización del supervisor del contrato. | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| 33. Garantizar que realiza el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo. | ***Cumple***<br><br>El contratista cumple con ya que cuenta con las herramientas necesarias para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos. se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 23 |
| 34. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de los vehículos tipo, automóviles, y/o camionetas solicitadas por el supervisor del Contrato | ***Cumple***<br><br>Durante el periodo objeto de supervisión se han realizado servicios de mantenimiento preventivo correctivo.<br>El contratista cuenta con las fichas técnicas y manuales de los vehículos, según corresponda, así como con personal calificado, conforme a la validación de las hojas de vida del personal responsable de la ejecución de los mantenimientos.<br>De esta manera, se garantiza que la prestación del servicio se realice de acuerdo con los requerimientos técnicos y operativos establecidos, asegurando la calidad y conformidad de las actividades desarrolladas**.** |
| 35. Garantizar la atención mínima de tres (3) vehículos tipo automóviles, | ***Cumple*** |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| y/o camionetas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo. | El contratista cuenta con personal suficiente y calificado, así como con la infraestructura adecuada, que le permite atender hasta tres (3) vehículos diarios de manera simultánea.<br><br>De esta forma, se garantiza que la prestación del servicio pueda desarrollarse conforme a los requerimientos técnicos y operativos establecidos, asegurando la calidad, oportunidad y conformidad de las actividades ejecutadas. |
| 36. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista. | ***Cumple***<br><br>El canal de comunicación se mantiene con el señor Johan Rodríguez y la señora Sonia Fernanda Macías, mediante comunicación telefónica, mensajería vía WhatsApp y correos institucionales, lo que garantiza una atención oportuna y efectiva a los requerimientos del contrato.<br><br>Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 25. |
| 37. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, en pro de evitar afectación al servicio, ni impliquen costos adicionales. Estos servicios no pueden superar las treinta y seis (36) horas laborales, posterior al ingreso y remisión por garantía al taller. | ***Para el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento.*** |
| 38. Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado **(aprobado por** | ***Cumple***<br><br>El contratista cuenta con los equipos técnicos debidamente calibrados, cuenta con pie de rey, profundimetros, torquímetros, se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 23 |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| **ONAC)** durante la ejecución del contrato. | |
| **PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES** | |
| 39. Garantizar que los lubricantes que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo. Debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento. | ***Cumple***<br>En el periodo objeto de supervisión no se han presentado cambios de aceite, de igual manera el contratista entrega la ficha técnica de los aceites, se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 39 |
| 40. Entregar los vehículos livianos (exterior), lavados después de cada mantenimiento preventivo. | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| **OBLIGACIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** | |
| 41. Entregar los vehículos (exterior), lavados después de cada mantenimiento correctivo. | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos. |


*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| | Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| 42. Controlar la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados a través de la utilización de herramientas de marcación, con el objetivo de evidenciar la marcación de estos elementos nuevos, cuales deben tener garantía en el caso de ser requerido | ***Cumple***<br><br>El contratista cumple con la entrega de las cotizaciones, el registro fotográfico del cambio de repuestos cuando aplica y las facturas correspondientes, en las cuales se relacionan los componentes sustituidos. Esto permite garantizar la trazabilidad de los repuestos con la marca del vehículo al que fueron instalados. |
| 43. Garantizar que la revisión preliminar de los vehículos tipo Automóvil y/o camionetas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo. al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas laborales, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega. | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Estas actividades fueron realizadas dentro de los tiempos estimados para la entrega de estos.<br><br>Se cuenta con las hojas de vida de cada vehículo con sus respectivos cambios de repuestos y mantenimientos realizados<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| 44. Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato para reparaciones menores de tres (3) días laborables, y para reparaciones mayores como motor de diez (10) días laborables una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no supere los dos (2) días laborables, efectuada la aprobación | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Estas actividades fueron realizadas dentro de los tiempos estimados para la entrega de estos. |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato. | Se cuenta con las hojas de vida de cada vehículo con sus respectivos cambios de repuestos y mantenimientos realizados<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| 45. Solicitar autorización al supervisor del contrato en caso de que se requieran pruebas de ruta para los diferentes vehículos (el vehículo debe ir identificado como vehículo en prueba de ruta y debe quedar registro de dicha prueba, en las observaciones del documento de entrega firmado a satisfacción). | ***En el periodo objeto de supervisión, no se ha presentado este requerimiento*** |
| 46. Realizar despinchada de vehículos livianos, automóviles y/o camionetas, cuando se requiera. | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Estas actividades fueron realizadas dentro de los tiempos estimados para la entrega de estos.<br><br>Se cuenta con las hojas de vida de cada vehículo con sus respectivos cambios de repuestos y mantenimientos realizados<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| 47. Cambiar protectores de rin, cuando se requiera. | ***En el periodo objeto de supervisión, no se ha presentado este requerimiento*** |
| 48. Reparar rines de vehículos livianos cuando se requiera | ***En el periodo objeto de supervisión, no se ha presentado este requerimiento*** |
| 49. Cambiar neumáticos, cuando se requiera. | ***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento*** |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| 50. Revisar y cambiar, en caso de ser necesario, las válvulas para rin sello Matic. | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Estas actividades fueron realizadas dentro de los tiempos estimados para la entrega de estos.<br><br>Se cuenta con las hojas de vida de cada vehículo con sus respectivos cambios de repuestos y mantenimientos realizados<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| 51. Mantener la presión de aire en los niveles recomendados por el fabricante o calibración y compresión de llantas, cuando se presente a mantenimiento preventivo. | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Estas actividades fueron realizadas dentro de los tiempos estimados para la entrega de estos.<br><br>Se cuenta con las hojas de vida de cada vehículo con sus respectivos cambios de repuestos y mantenimientos realizados<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| 52. Prestar el servicio de cambio de llantas, cuando se requiera. | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| | vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Estas actividades fueron realizadas dentro de los tiempos estimados para la entrega de estos.<br><br>Se cuenta con las hojas de vida de cada vehículo con sus respectivos cambios de repuestos y mantenimientos realizados<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| **PARA EL SERVICIO DE LAVADO SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES** | |
| 53. Ofrecer el servicio de lavado de vehículos tipo automóvil, camioneta, y/o motocicletas del CDAV LTDA., garantizando una disposición final de los residuos para la conservación del medio ambiente. Ante las exigencias ambientales, de uso de aguas subterráneas, y de disposición final de lodos hidro carburados. | ***Cumple***<br><br>El contratista cumple ya que cuenta con el programa de uso eficiente del agua de Autosorio<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 53 |
| 54. Rehacer por su cuenta los servicios de lavadas no recibidos a satisfacción por el supervisor sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales. | ***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento*** |
| 55. Lavado Sencilla: lavado general exterior y aspirada interior.<br>56. Utilizar elevadores hidráulicos o cárcamos móviles o rampas, en los cuales se ubica el auto para elevarlo y permitir el lavado con manguera, este enjuague se realiza con desengrasantes y champús, con ayuda de cepillos. | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| | plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Estas actividades fueron realizadas dentro de los tiempos estimados para la entrega de estos.<br><br>Se cuenta con las hojas de vida de cada vehículo con sus respectivos cambios de repuestos y mantenimientos realizados<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| **INFORMES PARA PRESENTAR** | |
| 57. Entregar al supervisor del contrato con frecuencia MENSUAL o cuando se requiera, las hojas de vida por cada uno de los vehículos. Las hojas de vida deberán estar actualizadas on line diariamente (con fechas de cada intervención) para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada al supervisor del contrato | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Estas actividades fueron realizadas dentro de los tiempos estimados para la entrega de estos.<br><br>Se cuenta con las hojas de vida de cada vehículo con sus respectivos cambios de repuestos y mantenimientos realizados<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| 58. Presentar un pre-informe mensual con el objetivo de validar la facturación, antes de ser enviada con el contratista la siguiente información: relación en Excel de los servicios a facturar, solicitud firmada por el supervisor, cotización aprobada por el apoyo técnico del CDAV, evidencia fotográfica, entrega del vehículo | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos. |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| con su respectiva firma de satisfacción | Estas actividades fueron realizadas dentro de los tiempos estimados para la entrega de estos.<br><br>Se cuenta con las hojas de vida de cada vehículo con sus respectivos cambios de repuestos y mantenimientos realizados<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| 59. Presentar un informe mensual por tipo de servicios prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los últimos cinco (5) días hábiles del mes. El informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden trabajo, Placa del vehículo, Marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento (correctivo, preventivo), cambio de llantas cambio (lubricantes, filtros y/o lavada), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura<br>60. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo de este y un (1) año más | ***Cumple***<br><br>El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos , ONL225, ONL223 y FRL466, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de aceite, reemplazo del switch del elevavidrios, cambio de llantas, cambio de plumillas y las lavadas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.<br><br>Estas actividades fueron realizadas dentro de los tiempos estimados para la entrega de estos.<br><br>Se cuenta con las hojas de vida de cada vehículo con sus respectivos cambios de repuestos y mantenimientos realizados<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 1. |
| ***REQUISITOS SST:*** | |
| 61. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales | ***Cumple***<br><br>El contratista cumple con esta actividad ya que dota a los colaboradores con sus respectivos elementos de protección personal, se deja constancia de del cumplimiento de esta evidencia en la carpeta No. 15 |
| 62. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del | ***Cumple*** |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique. | El contratista cumple mediante acta de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona juridica firmada por el represtante legal. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 18 |
| 63. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado | ***Cumple***<br><br>El contratista entrega los respectivos carnés de identificación al personal de la organización vinculado a la prestación del servicio. Dichos carnés permiten la plena identificación de cada colaborador, incluyendo información como nombre completo, número de documento, cargo o función, y nombre del contratista.<br><br>Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 63 |
| 64. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento. | **En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento** |
| 65. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV. | **El Servicio no se presta en las instalaciones del CDAV Ltda.** |
| 66. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones. | **El Servicio no se presta en las instalaciones del CDAV Ltda.** |
| 67. Evidenciar que los trabajadores del contratista cuentan con la | El contratista cumple con esta actividad, ya que presentó, al inicio del contrato, la evidencia de la |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente. | capacitación previa realizada. Dicha evidencia se encuentra registrada y archivada en la carpeta No. 67. |
| 68. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales<br>69. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos | ***Cumple***<br><br>En el periodo objeto de supervisión se han presentado cambios de aceite, de igual manera el contratista entrega la ficha técnica de los aceites, se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 39 |
| 70. Los envases de los productos químicos deben estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones. | El contratista cumple con esta actividad, dado que cuenta con todos los productos químicos debidamente identificados con su respectivo nombre y pictogramas, los cuales indican las características técnicas y los riesgos asociados de cada producto. se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 70 |
| 71. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA). | El contratista cumple con esta actividad, dado que cuenta con todos los productos químicos debidamente identificados con su respectivo nombre y pictogramas, los cuales indican las características técnicas y los riesgos asociados de cada producto. se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 70 |
| 72. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos. | El contratista cumple con esta actividad, ya que presentó, al inicio del contrato, la evidencia de la capacitación previa realizada. Dicha evidencia se encuentra registrada y archivada en la carpeta No. 67 |
| 73. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames. | El contratista da cumplimiento a esta actividad, ya que cuenta con un procedimiento establecido denominado **"Procedimiento de almacenamiento y disposición de aceites, filtros usados y residuos contaminados con grasas y aceites"**, el cual fue elaborado en el mes de **junio de 2025**. Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 16 |
| 74. Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente | ***Cumple*** |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| 75. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que disponga para la ejecución contractual, Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales. | ***Cumple***<br><br>El contratista da cumplimiento mediante el acta de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de persona jurídica, así como la constancia de pago de salarios u honorarios, encontrándose a paz y salvo.<br><br>Dicha documentación se encuentra debidamente firmada por el representante legal, y se deja constancia de esta evidencia en la carpeta No. 18. |
| 76. Poner a disposición de la ejecución del contrato del CDAV Ltda. el TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ofertado en su propuesta, mismo que en ningún caso podrá ser inferior a 101M2. | ***Cumple***<br><br>El contratista presta el servicio de mantenimiento de los vehículos en el taller Autosorio, ubicado en la Calle 44 No. 1-40, Comuna 4, Cali, Valle del Cauca. Dicho taller cuenta con un área superior a 500 m², conforme se evidencia en el plano de infraestructura. Se deja constancia de este procedimiento mediante la evidencia archivada en la carpeta No. 76. |
| 77. Prestar GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre los REPUESTOS usados para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato | El taller cuenta con un certificado de garantía adicional a la mínima requerida para la mano de obra y garantía adicional a la mínima requerida para los repuestos, se cuenta con las cartas de certificación, Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 6 |
| 78. Prestar GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre la MANO DE OBRA que sea dispuesta para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato. | El taller cuenta con un certificado de garantía adicional a la mínima requerida para la mano de obra y garantía adicional a la mínima requerida para los repuestos, se cuenta con las cartas de certificación, Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 6 |
| 79. Acreditar durante la etapa de ejecución del contrato, que el personal dispuesto para la ejecución del contrato y los bienes que se disponen para ello son de origen nacional, esta acreditación deberá hacerse como requisito | ***Cumple***<br><br>El contratista cumple con este requisito ya que cuenta con un personal, de origen de nacionalidad colombiana. Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 79 |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| para la aprobación de cada pago que se solicite. | |

Todo lo anterior, según control de mantenimientos, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

## 1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:

1. *Cumplimiento*

| | | Cobertura del amparo | |
|---|---|---|---|
| ***Amparo*** | ***Monto*** | ***Desde*** | ***Hasta*** |
| *Cumplimiento* | *$18.766.339,60* | *28/07/2025* | *30/12/2026* |
| *Calidad del Servicio* | *$18.766.339,60* | *28/07/2025* | *30/12/2026* |
| *Calidad de los Elementos* | *$18.766.339,60* | *SI AMPARA 1 AÑOS* | *5 MESES Y 3 DÍAS* |
| *Salarios y prestaciones Sociales* | *$14.074.754,70* | *28/07/2025* | *30/06/2029* |

2. *Responsabilidad civil extracontractual*

| | | Cobertura del amparo | |
|---|---|---|---|
| ***Amparo*** | ***Monto*** | ***Desde*** | ***Hasta*** |
| *Predios Labores y Operaciones* | *$284.700.000,00* | *28/07/2025* | *30/06/2026* |
| *Daño Emergente y Lucro Cesante* | *$284.700.000,00* | *28/07/2025* | *30/06/2026* |
| *Perjuicios Extrapatrimoniales* | *$284.700.000,00* | *28/07/2025* | *30/06/2026* |
| *Contratistas Y Subcontratistas* | *$284.700.000,00* | *28/07/2025* | *30/06/2026* |
| *Responsabilidad Civil Patronal* | *$284.700.000,00* | *28/07/2025* | *30/06/2026* |
| *vehículos Propios Y No Propios* | *$284.700.000,00* | *28/07/2025* | *30/06/2026* |

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

## 1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal/ el revisor fiscal".

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

## 1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

| Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Tratamiento/ Control a ser implementado | Responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | Soporte / Observación |
| Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual | Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB | Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09. | Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa. | Con las aprobaciones que se dan por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos. | Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato. | Se cumplió al con las publicaciones correspondientes |
| Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones | Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto afectar la seguridad de la entidad. | Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual, teniendo en cuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet. | Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad | A través del analista financiero del equipo estructurador | Un evento durante la elaboración del estudio del sector | En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento |
| Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de pólizas | Impacto negativo para el CDAV Ltda., por el retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato. | Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare la seriedad de la oferta en una cuantía igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia de 90 días. | Oferente | A través del supervisor del contrato | Único Evento | En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. | Atrasos en la disponibilidad de los vehículos y motos por reprocesos afectando la planeación de uso de vehículos por parte del CDAV. | Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más. | Contratista | A través del supervisor del contrato | Mensual, hasta la terminación del Contrato. | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se han presentado desabastecimiento en el mercado de los repuestos |
| Desabastecimiento en el mercado de los repuestos necesarios. | Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de repuestos esenciales. | Se establecerán medidas tendientes a garantizar que otros vehículos presten el servicio hasta tanto se logre obtener el repuesto respectivo. | Supervisor | A través de los informes del supervisor. | Mensual, hasta la terminación del Contrato. | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se han presentado desabastecimiento en el mercado de los repuestos |
| Accidentes laborales de los trabajadores del contratista en la prestación de los servicios | Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de personal de mantenimiento. | El contratista deberá implementar medidas tendientes a garantizar la seguridad industrial de sus trabajadores durante la prestación del servicio, y por otra parte garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse algún accidente laboral. | Contratista | verificación del Documento | Mensual, hasta la terminación del Contrato. | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se ha presentado este riesgo |
| Mala calidad del servicio prestado. | Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios. | Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más. | Contratista | A través del supervisor del Contrato. | Mensual, hasta la terminación del Contrato. | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se ha presentado este riesgo |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Mala calidad de los bienes suministrados por parte del contratista. | Retrasos en los mantenimientos debido a la mala calidad de los repuestos suministrados y se afecte el buen funcionamiento de los Vehículos o Motocicletas | Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y (06) seis meses más. | Contratista | A través del supervisor del contrato | Mensualmente hasta la terminación del contrato | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se ha presentado este riesgo |
| Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. | Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos. | Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años mas. Se establecerá adicionalmente una cláusula contractual en la que el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto estos conceptos, así como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales). | Contratista: Constitución de póliza CDAV: Inclusión de cláusula en la minuta contractual. | A través del supervisor del contrato | Mensualmente hasta la terminación del contrato | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se ha presentado este riesgo |
| Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato | Reclamaciones y/o demandas al CDAV por parte de los afectados. | Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía igual al 200 SMMLV y con una vigencia que será Igual a la | Contratista | A través del supervisor del Contrato. | Mensual, hasta la terminación del Contrato. | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se ha presentado este riesgo |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | del plazo del contrato. | | | | |
| Presentar extemporáneamente las garantías | Retrasar el inicio de ejecución | Se transfiere al contratista, para ello EL CONTRATISTA deberá aportar las pólizas dentro de los plazos previstos contractualmente so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta por cuenta del incumplimiento de esta obligación contractual. | Contratista | A través del supervisor del contrato | Hasta la aprobación de las pólizas por parte de Dirección Jurídica | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se ha presentado este riesgo |
| Ausencia de recursos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2026 | Generación de hechos cumplidos | Se acepta el riesgo, frente al cual la entidad, a través del área de presupuesto generará al inicio de la vigencia 2026 los respectivos CDP Y CRP para amparar la ejecución contractual; área que estará en el deber de informar cualquier novedad que impida su generación para que se tomen las medidas a que haya lugar. | CDAV-Supervisor | líder de presupuesto | A la generación del CDP Y CRP 2026 | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se ha presentado este riesgo |
| Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en la Invitación Pública | Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades. | Se establecerá en la Invitación Pública los requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual | CDAV | Equipo estructurador | Con la adjudicación del proceso de selección | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se ha presentado este riesgo |
| Declaratoria de desierto por imposibilidad de seleccionar el contratista bajo las | Imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades. | Se gestionarán los trámites necesarios a efectos de que se publique en la | CDAV | Equipo estructurador | Con la adjudicación del nuevo proceso de selección | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se ha |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| reglas fijadas en la Invitación Pública o por ausencia de presentación de ofertas | | mayor oportunidad el nuevo proceso de selección, revisando previamente las posibles causas de la declaratoria de desierta para efectuar los ajustes a que haya lugar. | | | | presentado este riesgo |
| Inadecuada disposición y separación de residuos sólidos en la fuente. | Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios. | El contratista deberá implementar medidas tendientes a cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia | Contratista | A través del supervisor del Contrato. | A la finalización del contrato | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se ha presentado este riesgo |
| Retrasos en los mantenimientos de los vehículos del CDAV Ltda. por la situación actual del país (Protestas y bloqueos). | Afectación de la operación del CDAV Ltda. por falta de vehículos para la movilización de los servidores públicos. | El CDAV asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega de manera inmediata por parte del contratista. La alteración de orden público deberán ser un hecho notorio para aceptar esta razón como causal de retraso en la entrega de los elementos objeto de adquisición. | Contratista / CDAV | A través del supervisor del Contrato. | A la finalización del contrato | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se ha presentado este riesgo |
| Incumplir con la liquidación del contrato, en los plazos acordados o establecidos por ley | Perder la competencia para la liquidación y dar lugar a procesos sancionatorios a cargo del supervisor | Establecer en los documentos del proceso de selección los plazos para gestionar la liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato junto al contratista | Contratista/Supervisor | Equipo estructurador/ Supervisor | A la suscripción del acta de liquidación y trámite en el secop dentro del tiempo contractualmente establecido o en su defecto dentro del plazo legalmente fijado. | Entre el periodo del 26 de octubre al 12 de diciembre 2025 no se ha presentado este riesgo |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

## 2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

## 3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor estimado total del contrato es de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 93.831.698)** incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, distribuidos de la siguiente manera: A. Vigencia Fiscal 2025: Para el periodo de julio - diciembre 2025 se estable un presupuesto oficial de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE 35.131.698), incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, soportado en el CDP No. 20250229 del 22 de mayo de 2025. B. Vigencia Fiscal 2026: Para la vigencia 2026: De acuerdo con la resolución COMFIS No.024 se establece un presupuesto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 58.700.000).

El valor del contrato tendrá un consumo que deberá manejarse como presupuesto a monto agotable o tipo bolsa con el respectivo control por parte del contratista y el supervisor del contrato para evitar la configuración de hechos cumplidos por prestación de servicios sin la existencia de presupuesto, debiendo previo a su agotamiento, generar las alertas respectivas para tomar las decisiones a que haya lugar en caso de requerir continuar con el servicio.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente y teniendo en cuenta la nota crédito parcial No. 15 a la factura No. FTEC 602 por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 870,053), el valor a cancelar es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE: (3,893,334).

Una vez se efectúe dicho pago, se cuenta con un saldo de VEINTIDÓS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 22,575,763) vigencia actual.

## 4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

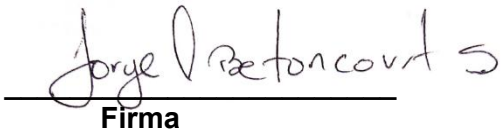
*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025

Atentamente,

**EL SUPERVISOR**



**Firma**
Jorge Luis Betancourt Salcedo
Profesional Universitario G4

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*